

ACTA DE INSPECCIÓN

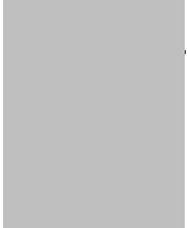
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 17 de diciembre de 2013 en la instalación CLÍNICA DENTAL DULANTZI, S.C., sita en la [REDACTED] Alegría, (Araba) inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/VI-0131
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/01-0131/02
- * **Titular:** Clínica Dental Dulantzi, S.C
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Tipo de instalación (art. 17 R.D. 1085/2009):** TRES (dental intraoral)
- * **Fecha de inscripción en el registro:** 21 de abril de 2004
- * **Fecha de última actualización en el registro:** 1 de junio de 2009
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

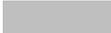
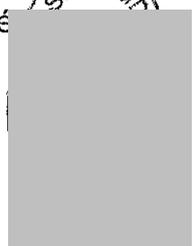
La inspección fue recibida por D^a [REDACTED] auxiliar clínica dental y D^a [REDACTED], administrativo de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

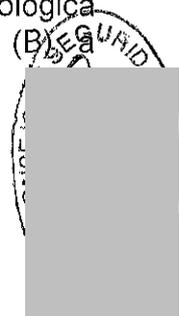
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



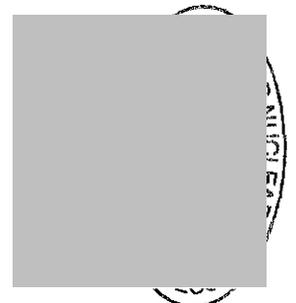
OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo de rayos X:
 - En la sala intraoral, equipo nº 1:
 - Marca: 
 - Modelo: 
 - Nº de serie: 305361
 - Tensión máxima: 70 kV
 - Intensidad máxima: 8 mA
 - Tubo marca: 
 - Tubo modelo: 
 - Tubo nº serie: 13086
- El equipo coincide con el declarado en la última modificación de la instalación del Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco (IRDM/01-0131/01), de fecha 1 de junio de 2009.
- Se aporta a la inspección copia del contrato (nº 1026) de prestación de servicios en el que el titular de la instalación tiene contratado con la UTPR  la realización del control de calidad anual del equipo de rayos X, la definición del Programa de Protección Radiológica (PPR) y la elaboración de informe periódico, entre otros.
- El contrato de prestación de servicios, de fecha 11 de marzo de 2010, tiene la firma de ambas partes, y en su cláusula quinta indica que tiene validez de un año, a partir del día de la fecha, y se considerará automáticamente renovado por un periodo anual si no se indica expresamente lo contrario por alguna de las partes, por escrito y con un mínimo de un mes de antelación a la finalización del mismo.
- La instalación dispone del PPR, fechado y firmado en mayo de 2010. En él, se recoge el equipo con que cuenta la instalación, se clasifica a los trabajadores expuestos como categoría B y se encuentran redactadas las normas y procedimientos de trabajo.
- El último control de calidad realizado por la UTPR  al equipo de la instalación es de fecha 23 de mayo de 2013; en él, se incluyeron medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis impartidas a pacientes. No se reseñan anomalías en el control de calidad y sí se identifica al técnico responsable de la UTPR. 

- Además, se mostraron a la inspección los Controles de Calidad de años anteriores, realizados, también, por la UTPR [REDACTED] en fechas 11 de marzo de 2010, 10 de marzo de 2011 y 27 de febrero de 2012.
- La instalación dispone del manual de instrucciones y mantenimiento del equipo. En el último año no ha habido asistencias técnicas (reparaciones) sobre el equipo de rayos X y en caso de ser necesarias estas se realizarían por empresa autorizada; todo ello, según se manifiesta.
- El último certificado periódico de conformidad de la instalación, según lo recogido en el art. 18 del Reglamento sobre aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue emitido por la UTPR [REDACTED] el 23 de marzo de 2011.
- Están acreditados para dirigir la instalación de rayos X, D^a [REDACTED] y D. [REDACTED], según certificados emitidos por [REDACTED] el 30 de septiembre de 2011, e Infocitec el 1 de agosto de 2003 respectivamente.
- No existen acreditaciones de operador.
- Para el control dosimétrico de la instalación se dispone de un dosímetro de área contratado con [REDACTED] No se dispone de procedimiento de asignación de dosis.
- La instalación dispone del historial dosimétrico actualizado hasta abril de 2013; todas sus lecturas con valores nulos.
- En la sala de espera de pacientes existe un cartel de aviso a mujeres embarazadas; así mismo, también se les pregunta si están o creen que pueden estarlo, según se manifiesta.
- La puerta de acceso a la sala que alberga el equipo de rayos X dispone de señalización radiológica como Zona Controlada con riesgo de irradiación conforme a la norma UNE 73.302.
- La instalación dispone de prendas de protección personal en número suficiente.
- Existen normas y procedimientos de trabajo adecuados a la clasificación radiológica de la zona de trabajo y a la clasificación de los trabajadores expuestos (B) [REDACTED] disposición de los trabajadores.

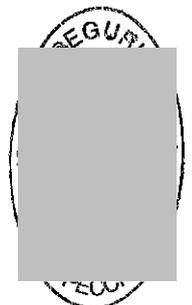


- En el exterior de la sala que alberga el equipo de rayos X existe un interruptor que permite operar desde ahí el equipo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo funcionado a 70 kV, 8 mA y 0,25 s, y dispersando sobre una garrafa de agua, los datos obtenidos fueron los siguientes:
 - 12,5 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, tras ambas puertas del gabinete.
 - 0,21 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, tras la pared entre las dos puertas.
 - 0,43 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en la sala de espera.



DESVIACIONES

1. Para los trabajadores expuestos, de categoría B, se dispone de dosímetro de área, pero NO de procedimiento de asignación de dosis asociado, incumpliendo el artículo 31 "Sistemática aplicable a la dosimetría de área" del Real Decreto 783/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 22 de enero de 2014.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

⊕ SE ADJUNTA ESCRITO CON CORRECCIÓN DE LA ERRATA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN DE LA DESVIACIÓN.

En ALEGUA, a 03 de FEBRERO de 2014



Cargo TITULAR DE LA INSTALACIÓN



Alegría, 03 de Febrero de 2014.

Adjunto remitimos escrito en el cuál se aporta documentación para subsanar la desviación emitida.

Para ello, enviamos copia del certificado emitido por nuestra utpr, [REDACTED], en el que se certifica la contratación de un nuevo de un nuevo dosímetro a nombre de la otra odontóloga que trabaja en la clínica.

Por otra parte, hemos detectado una errata en la titularidad de la instalación. Esta instalación está a nombre de [REDACTED], con DNI [REDACTED]. La solicitud de cambio de titular se realizó en Mayo de 2009, siendo respondidos por el organismo oficial correspondiente el 1 de junio de 2009, con número de salida del registro 256048 y 256073 respectivamente. Adjuntamos documento que así lo certifica y rogamos tenga a bien subsanar el error.

Un saludo.

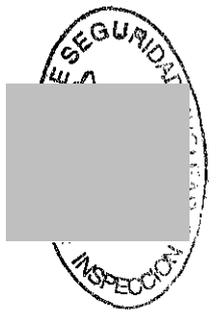


2014 OTS. 11
FEB. 11

SARRERA	IRTEERA
Zk. 123239	Zk. [REDACTED]

Firmad [REDACTED]

Cargo: TITULAR DE LA INSTALACIÓN



DILIGENCIA

Junto con el escrito de devolución del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/VI-0131/13, correspondiente a la inspección realizada el 17 de diciembre de 2013 a la instalación de radiodiagnóstico sita en la [REDACTED], [REDACTED], Alegría (Araba), D [REDACTED], como titular de la instalación, envía contestación a la desviación reflejada en acta, además de aportar copia de la inscripción en el registro de IRDM que sustenta la corrección de la errata detectada.

Para cada una de las aclaraciones realizadas, el inspector manifiesta lo siguiente:

1. La contratación de otro dosímetro personal corrige la desviación del acta.
2. Procede corregir la errata detectada en el apartado Titular (hoja 1 de 6), siendo el titular de la instalación [REDACTED].

En Vitoria-Gasteiz, el 14 de febrero de 2014.


[REDACTED]
[REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

